

Radicación: N° 2014-274
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Luz Elena García Oviedo y otros
Accionado: Municipio del Espinal



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2016-274
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: LUZ ELENA GARCIA OVIEDO Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DEL ESPINAL Y OTRO

A folio 114 del expediente obra poder otorgado por el señor FERNANDO CAICEDO OCHOA, en su condición de Agente Especial de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP, al Doctor ANDRES FELIPE PARRA SIERRA para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. ANDRES FELIPE PARRA SIERRA en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderado de la parte demandada, en los términos del poder conferido. En consecuencia téngase por revocado el poder anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué